

# *Ensayo sobre el compromiso institucional y ético de los dirigentes mutualistas argentinos*

Autor: Lic. Guillermo E. Palacios

Se plantea un escenario hipotético en el cual se pone a consideración de los dirigentes la adhesión voluntaria a dicho compromiso.

## **COMPROMISO INSTITUCIONAL Y ÉTICO** **DE LOS DIRIGENTES MUTUALISTAS ARGENTINOS**

### **I. Marco General**

#### **I. a) La inserción del Mutualismo en la Economía.**

El movimiento Mutual en la República Argentina se inserta en la Economía del país desde diferentes ángulos y niveles, gestionando servicios y generando prestaciones de alta valoración social, brindando la financiación adecuada para que aquello que produce y presta, como también aquellos otros bienes prioritarios a los que se accede por su intermedio, puedan ser satisfechos por un amplio sector de la población que libremente se asocia con fines solidarios para alcanzar un nivel de vida digna y con posibilidades de realización personal y comunitaria.

La Mutualidad en este sentido actúa como factor de distribución del ingreso y multiplicador de las políticas sociales, reinvertiendo en el país los excedentes que su actividad produce, los que son volcados al crecimiento de las instituciones.

Su intervención en la economía desde la visión y naturaleza solidaria que le es propia se contraponen muchas veces con la del mercado, haciéndose más evidente en ámbitos de alta concentración económica.

Esto sucede en sectores como el financiero, salud y medicamentos, previsión y seguridad social, y en otros de importancia vital como son: vivienda, adquisición de bienes de consumo durables, proveeduría, turismo, etc., en donde la mutualidad actúa generando alternativas basadas en la inclusión social.

Esta distinta visión que ofrece la Mutualidad le ha valido cuestionamientos desde distintas esferas.

Estos cuestionamientos tendientes a impedir la participación abierta del mutualismo, alcanzan su punto álgido especialmente cuando la relación de fuerzas es desigual y se trata de mercados que alcanzan altos

niveles de rentabilidad, donde las Mutuales se involucran como entidades ordenadoras de la demanda.

Para estos sectores la labor de las mutuales resulta un obstáculo, en tanto que alteran su predominio sobre productos y servicios en donde el poder de decisión que ejercen resulta asimétrico.

Esta disparidad de poder presenta como característica una oferta cartelizada, oligopólica o monopólica que circunscribe del lado de los consumidores a la aceptación de un contrato tácito de adhesión, que carece de opciones o posibilidades para elegir.

Es así que las mutuales cumplen el papel de transparentar la oferta de los bienes mencionados, brindando el acceso a una información más completa para el ciudadano común respecto de las alternativas disponibles y poniendo en igualdad de oportunidades a sus asociados, dando así cabida al consumo a vastos sectores de la Sociedad que de otra manera no podrían ver satisfechas sus necesidades.

Puede trazarse una línea constante de los cuestionamientos que se hacen a la Mutualidad, que más allá de las políticas cambiantes y de diferentes tendencias que ha tenido nuestro país en los últimos 30 años -no necesariamente gestadas desde distintos partidos-, se visualiza más claramente cuando se rozan fuertes intereses como en las situaciones y en los rubros apuntados.

Es en estas circunstancias cuando más se expone a las entidades Mutuales a trabajar en un medio caracterizado por las presiones y la inseguridad, presentándose dudas en los procedimientos, en los alcances y en las normas que sustentan las acciones de las mismas.

Las Mutuales, como su historia lo ha demostrado, resultan ser un medio que permite superar las distorsiones que surgen en la economía de mercado cuando ésta se aparta del marco hipotético de la libre competencia; estas alteraciones tienen como resultado

la exclusión que genera el alto costo de acceso a los bienes para quienes están en los niveles de más bajos ingresos.

Como consecuencia de estas deformaciones, se reserva el disfrute de bienes y servicios de gran impacto social a los estratos de la población con mayores ingresos, asegurándoles sólo a ellos estándares de calidad de primer nivel.

Estos intencionados ataques que sufre el Movimiento Mutual provienen de diferentes flancos y manifiestan la irritabilidad que generan las prestaciones mutuales para algunos agentes de la economía.

Esta coyuntura presenta continuos desafíos para la Mutualidad, que necesita de toda su energía para enfrentarlos.

El Mutualismo Argentino ha demostrado ser eficiente en su accionar, superando las crisis que cíclicamente tuvo nuestro país a lo largo de su historia, manteniendo el principio rector que lo diferencia de las empresas con fines de lucro, que es el de maximizar el valor social que reciben sus asociados y regenerando dentro de las fronteras nacionales los fondos necesarios para mantener y mejorar sus prestaciones.

## **I. b) Las relaciones con los Organismos Públicos.**

El Movimiento Mutual Argentino además de los cuestionamientos que recibe, está expuesto a situaciones como consecuencia de la intervención de diversos estamentos públicos, que en lugar de complementarse atendiendo el cometido específico les compete a cada uno de ellos, se contraponen o al menos superponen sus tareas de control en detrimento del funcionamiento de las mutuales.

En este aspecto es tal la profusión de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, comunicaciones, fallos judiciales, amparos, homologaciones, presentación de declaraciones juradas, empadronamientos y censos obligatorios, etc., cuya capacidad de cumplimiento resulta engorrosa para las instituciones más grandes y de casi nula posibilidad para aquellas incipientes.

En muchos casos el efecto producido es el contrario al buscado, dándose frecuentemente el hecho de que los que tienen mayores obligaciones en orden a su envergadura y capacidad para cumplir, se protegen asimilándose a situaciones generales que nivelan hacia abajo.

Esto se agrava por conflictos entre los organismos y poderes, tornándose las diferentes normativas en verdaderos enjambres burocráticos.

La responsabilidad de elaborar un nuevo orden que compagine, ponga en su justo lugar y logre que el Movimiento pueda dar un paso más hacia su

consolidación, es una tarea conjunta de las autoridades del INAES, que es a quien según la ley 19.331 le cabe el deber de dirimir cuando se presentan actos administrativos redundantes o antagónicos, y también de los dirigentes, quienes deben aportar su experiencia y predisposición para superar estas diferencias.

Para que el Mutualismo Argentino se desarrolle es necesario contar con pautas justas, ecuánimes y proporcionadas a la capacidad de cumplimiento de las entidades.

Los controles deben prever la aplicación de medidas preventivas, correctivas y también sanciones que sirvan para encauzar a las instituciones y separar a aquellas personas que deliberadamente o por incapacidad manifiesta, desvíen a las mutuales del cumplimiento de las normas.

La sabiduría de un marco normativo radica en la simpleza con que se pueden ejecutar las acciones, acatar las reglas y cumplir con las obligaciones, bajo la supervisión de una autoridad de aplicación que anteponga frente a las entidades un sentido de promoción, en un clima propiciatorio de la actividad, favoreciendo el crecimiento del Movimiento Mutual dentro de los principios y respetando la identidad que le es propia.

## **I. c) El compromiso de los dirigentes mutualistas.**

Los dirigentes deben poner a disposición sus capacidades, en la forma y a través de los medios que crean convenientes, en tanto es menester que sea asumido por quienes son conscientes de la gran importancia social que presta la Mutualidad y conducen las entidades de base, las de segundo y tercer grado, de que se requiere de su compromiso responsable para engrandecer el Movimiento Mutual Argentino.

Ese compromiso evitará aquellas interferencias que puedan dar por tierra los esfuerzos que realizan las diversas comunidades para preservar a sus instituciones, y cuya defensa deben encabezar los dirigentes en los distintos niveles en que actúan.

En muchas circunstancias y situaciones que surgen de lo hasta aquí tratado deben considerarse los problemas subyacentes desde otra óptica, en la cual la visión se sitúa desde el lugar en donde se cuestiona el accionar de los dirigentes y por extensión se pone en tela de juicio a la misma Mutualidad.

Es así que por el obrar de algunos se generalizan las sospechas sobre todos.

Las denuncias pueden provenir de diferentes frentes, pero como se ha dicho, aquellas que alcanzan a las bases mismas de la Mutualidad están fuertemente respaldadas por sectores que tienen un interés económico concreto para que el sistema Mutual no

avance sobre determinadas materias y asuntos de profunda repercusión social.

Otro aspecto que debe cuidarse es que los hechos denunciados no provengan o se mezclen con expresiones basadas en presunciones o críticas sin fundamento, ya que ello deja dudas respecto de conductas y proceder que pueden ser lícitos.

Los incidentes, dichos y comentarios son rápidamente publicados por los medios de difusión especializados o por los de interés general, de acuerdo a la trascendencia de lo ocurrido y continúan su camino circulando por los diferentes despachos y organismos.

Repercuten e influyen -como ha pasado en unas cuantas ocasiones- en la AFIP, el Banco Central, el Ministerio de Economía, las Superintendencias de Salud o de Seguros, la Secretaría de Seguridad Social, etc. para que en respuesta a ellas se emitan las regulaciones, en muchos casos en exceso, que se han comentado.

También llegan los remezones hasta algunas cámaras empresariales, bancos y en general de aquellos que ejercen presiones o realizan "lobbies" en contra de la Mutualidad, sirviéndoles para sustentar su intencionalidad de hacerla desaparecer de los núcleos donde se proponen políticas o toman decisiones.

A veces es el mismo INAES y también -porque no expresarlo claramente- son los mismos dirigentes los que se hacen eco de estas imputaciones formuladas a sus pares.

Se da más importancia a estos problemas que a los temas profundos de la Mutualidad, obteniendo como resultado que se pierda el rumbo por prestar atención a lo accesorio y a que se califique el comportamiento de algunos dirigentes generalizando las conclusiones sobre todo el universo, lo que como consecuencia trae la división de las personas y por añadidura la de sus organizaciones.

Los hechos y las acciones en que toman cuerpo estas sospechas y expresiones contrarias al Movimiento Mutual, generalmente caen en comentarios que vienen desprovistos del grado de representatividad que esos casos revisten respecto del conjunto de mutuales.

En muchas oportunidades conllevan la separación, discriminación y a que se vete la participación de personas e instituciones en distintos ámbitos privados y públicos, en donde tendría que tener cabida la Mutualidad por derecho propio.

En este sentido baste sólo con mencionar comisiones o consejos consultivos en áreas como la seguridad social, salud, vivienda, préstamos para financiar incipientes capitales de trabajo o para la educación, la investigación y el desarrollo, ya sea a nivel Nacional, Provincial, Municipal o académico, sin dejar de lado otros foros vinculados con prestaciones que se basan en la ayuda mutua y en la solidaridad, lo que le da un carácter

genuinamente mutual y en los cuales paradójicamente se prescinde de la Mutualidad.

En lo que atañe al comportamiento de los dirigentes, no es que haya entidades constituidas como Asociaciones Mutuales y que en sus estatutos se prescriba una finalidad distinta a los principios mutualistas, sino que son los que las dirigen quienes pueden desvirtuar su estatuto, reglamentos y las mismas leyes que rigen la Mutualidad.

Para castigar estos comportamientos existen sanciones y el camino legal para imputar las responsabilidades a quienes corresponde, tratando de preservar a las instituciones por sobre las personas.

Para completar el panorama, también se difunden noticias que surgen de trascendidos, sin confirmación de las fuentes, denuncias anónimas o infundadas, habiendo quienes gratuitamente juzgan hechos en donde está en juego la honorabilidad de los dirigentes, produciendo todo ello un daño que no puede repararse.

Un punto de partida para contrarrestar estas acciones contrarias a la convivencia armónica dentro del Movimiento Mutual es hacer público el grado de compromiso de los dirigentes mutualistas, de manera tal de difundir ante la Sociedad los deberes que han asumido frente a sus asociados, poniendo de manifiesto el comportamiento ético que trasunta esa responsabilidad en consonancia con los principios y valores propios sostenidos por la Mutualidad.

#### **I. d) Alcances y contenidos del presente documento.**

El presente documento tiene la intención de ser un disparador, a partir del cual se logre la fuerza necesaria para la defensa común del sistema mutual basada en la honorabilidad de quienes aceptan las obligaciones que conlleva ejercer su conducción.

Fiel a los principios que lo sostienen, el documento es libre de interpretar. El espíritu que lo inspira es que sea un acercamiento ya que se trata de un manifiesto liminar, el lector entonces con su propia visión podrá estar consustanciado en general con la esencia y al mismo tiempo disentir con varios argumentos.

El hecho de considerar su lectura servirá para alcanzar una aproximación de lo que luego podrá enriquecerse con el aporte que se vaya sumando.

Cuando se reciban esos aportes y el trabajo sea revisado, alcanzando un buen grado de completud, podrá nuevamente ponerse a consideración y posiblemente lograr que quienes lo reelaboren, sean los dirigentes que asumen la responsabilidad presente y futura de los deberes de la conducción.

El presente documento pretende también ser un elemento de unión a disposición de los dirigentes mutualistas, distinguiéndolos por la afinidad ética y la

conducta por la cual se rigen en sus acciones, con el objeto de construir y engrandecer al Mutualismo Argentino.

El documento es meramente declarativo, lo realmente trascendente es el compromiso de asumir un acuerdo en el que la convivencia basada en el diálogo, la defensa de los valores de la Mutualidad, la actitud para generar un ámbito propicio para la realización personal de los dirigentes y para el desarrollo material y espiritual de los asociados, cuente con la garantía y el respaldo de quienes rijan sus acciones en tal sentido y puedan empeñar su bien máspreciado: "la palabra de honor".

Por eso el Compromiso Institucional y Ético que asumen quienes tienen la responsabilidad de dirigir las mutuales, tiene implícita la total libertad para que se puedan utilizar los métodos y formas que sus capacidades e iniciativa les sugiera, a fin de que como fruto de la diversidad puedan armonizarse en un grado óptimo todas las formas de expresión y potencialidades que ofrece el Mutualismo.

---

En pos de todo lo expuesto se propone el siguiente compromiso.

## **II. Compromiso Institucional y Ético**

### **II. a) Objeto**

Generar un Compromiso Institucional y Ético de los dirigentes mutualistas argentinos, a partir de los principios del mutualismo, que será el marco de referencia al que someten sus conductas y comportamiento.

### **II. b) Destinatarios**

Dirigentes de mutuales que estén ocupando cargos titulares o suplentes en los respectivos consejos directivos u órganos de fiscalización, en entidades de primer grado, Federaciones o Confederaciones.

### **II. c) Declaración de los Principios inherentes al Compromiso Institucional y Ético**

#### **1. Defensa y difusión de los Principios Mutualistas**

El dirigente mutualista deberá actuar conforme con los principios de la Mutualidad, alcanzándole el deber de defenderlos en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelva.

Asimismo, los dirigentes asumirán la tarea de difundir por los medios que le sean posibles los valores del mutualismo.

#### **2. Actitud de diálogo y convivencia**

El dirigente mutualista privilegiará el diálogo como medio eficaz para la conducción colegiada de las entidades, para comunicarse con los asociados y para propender a una convivencia constructiva en todos los niveles de relación personales e institucionales.

### **3. Unión y descentralización**

El dirigente mutualista propiciará la unión del Movimiento Mutual Argentino, brindando su apoyo para la consecución de los objetivos comunes de la Mutualidad, trabajando desde los diferentes puestos y lugares en los que le toque actuar.

Privará para el cumplimiento de tal cometido el criterio dinámico del continuo perfeccionamiento e innovación; para ello es vital la descentralización de las responsabilidades y las tareas, asumiéndolas proporcionalmente los integrantes de los cuerpos colegiados de conducción frente al conjunto social al que deben responder.

La unión dentro de las entidades y en el conjunto del Movimiento Mutual Argentino se logrará con amplitud participativa, de manera tal que no signifique un mero acuerdo motivado por determinadas circunstancias o coyunturas, o sea producto de pactos reservados exclusivamente a determinados niveles de conducción.

### **4. Unidad y diversidad**

La unidad del Movimiento Mutual Argentino se apoya en un proceso de continua superación de las diferencias que puedan surgir entre los dirigentes.

El camino para lograrlo es aceptar otros puntos de vista, dando cabida a la diversidad en que se pueden implementar las prestaciones mutuales, respetando las particularidades propias de los grupos originarios, las costumbres y tradiciones de las entidades, y en saber incorporar las nuevas modalidades que propongan los jóvenes o sugieran los ingresantes en las categorías sociales contempladas en los estatutos.

### **5. Visión institucional de los emprendimientos mutuales**

La visión de emprendedor que le es innata y distingue a un dirigente, debe enfocarse hacia el plano de los beneficios institucionales que movilizan sus iniciativas.

Debe contemplarse que la elaboración de los proyectos y las acciones llevadas adelante para su concreción deben surgir de una tarea mancomunada y de la compatibilización de criterios, superando a través del esclarecimiento y el consenso las diferencias que surjan en el seno de los consejos

directivos.

## 6. Representación de las instituciones

Una de las mayores responsabilidades de los dirigentes es ejercer la representación de las instituciones, en esta misión antepondrán los mandatos y valores distintivos de cada una de ellas a sus posturas individuales.

A su vez el estilo de conducción e impronta personal de los dirigentes son elementos que enriquecen y le aportan matices al Movimiento Mutual, pero para no caer en “personalismos” ajenos a su esencia democrática, tendrán que guiarse por los objetivos y la finalidad que persigan las Mutuales, Federaciones o Confederaciones que tengan el honor de representar.

## 7. La representatividad Internacional

El Mutualismo Argentino goza de prestigio internacional por sus logros, por su alto grado de inserción en la Sociedad y por la multiplicidad de las prestaciones que ofrece, entre otras cualidades que ha sabido cultivar.

Los dirigentes a quienes se designe para representar al país, o estén ocupando cargos en organizaciones en los que participen entidades de otros estados nacionales, deberán asumir sus obligaciones responsablemente siendo conscientes de que les cabe la tarea de mantener y acrecentar los valores que el mundo reconoce al Mutualismo Argentino.

Además de la labor encomendada, los dirigentes argentinos procurarán contribuir al desarrollo del mutualismo en otras naciones, priorizando los países limítrofes y los Americanos, como asimismo fomentar el bloque Sur-Sur con el continente Africano.

El ocupar cargos o gozar de la confianza de los dirigentes de otros países no será motivo para la adopción de posturas que no permitan el recambio generacional necesario o impliquen vetar la participación de otros dirigentes, ejerciendo una representación exclusiva que no tenga proyección al vencimiento de los mandatos.

Por el contrario, deberá posibilitarse la formación de otras personas en un grado acorde con el nivel de representación y la inserción de otros dirigentes argentinos en las organizaciones supranacionales que estén vigentes o que se vayan a constituir. Esta actitud responsable asegurará el futuro del Mutualismo Argentino en su relación con el mundo.

## 8. Federalismo

Los dirigentes mutualistas deberán respetar la participación e idiosincrasias propias de las Regiones y Provincias Argentinas, dando lugar a las representaciones en grados proporcionales, ya sea

en las organizaciones de primer, segundo y tercer grado que compongan.

El espíritu Federal deberá reflejarse en el otorgamiento de iguales posibilidades en las prestaciones mutuales, en el trabajo de los dirigentes mutualistas en común con los organismos provinciales y la Nación, y en aprovechar las experiencias locales para aplicarlas en otras regiones en donde se presenten situaciones de similares características.

## 9. Respeto por los grupos originantes de las Mutuales

Los dirigentes darán cabida a los grupos originarios u originantes de las respectivas mutuales, dándoles el espacio necesario para el desarrollo de sus actividades y encuentros, aún cuando por cualquier razón no tengan representación en los órganos directivos o hayan quedado reducidos a una minoría dentro de la asociación.

## 10. La retribución de las tareas que realizan los dirigentes

La retribución de las tareas que realizan los dirigentes mutualistas deberá estar basada en un valor que tienda a representar una justa compensación por su dedicación, idoneidad y responsabilidad asumida, moral y material, que surge de una prestación real y en beneficio de la institución.

Aquellos dirigentes que perciban una retribución aceptarán que esta cesará una vez vencido su mandato, no generando reclamos resarcitorios con posterioridad a la Mutual, Federación o Confederación, según corresponda.

## II. d) Compromiso Institucional y Ético frente a los servicios mutuales

### 1. En el orden de los servicios financieros

El dirigente mutualista en la instrumentación de los planes de “Ayuda Económica”, sea con fondos propios o con captación de ahorros de los asociados, tomará decisiones autónomas en relación con el mercado de créditos de origen lucrativo, procurando ofrecer las mejores condiciones.

Para ello pondrá todo su empeño en optimizar la cobranza, en bajar los costos superfluos, en retribuir equitativamente a los asociados ahorristas y en evitar el agregado de sobretasas de carácter especulativo.

La eficiencia con que se preste el servicio y una prudente previsión que lo ampare de los elementos exógenos que puedan afectar el poder adquisitivo de la entidad o de los asociados, deberá distinguir al servicio de “Ayuda Económica” que preste una

Mutual frente a otras opciones del mercado financiero.

En los convenios que se suscriban con entidades autorizadas a operar en el mercado financiero para el otorgamiento de créditos a los asociados, los dirigentes de las Mutuales procurarán las mejores condiciones en cuanto a tasas, gastos, seguros y plazos de devolución.

Los dirigentes mutualistas velarán para que una vez cancelados los préstamos se devuelva la documentación que corresponda y no se incurra en errores que impliquen que los asociados sean registrados como morosos, en los padrones de las compañías o centrales de calificación de riesgos.

## 2. En el orden de las prestaciones de Salud

El dirigente mutualista argentino se compromete a exigir el cumplimiento de la ley del Seguro Nacional de Salud, en tanto ello supone el reconocimiento de las Mutuales como agentes del Seguro con todos los derechos y obligaciones contenidos en la ley.

Contribuirá asimismo con su participación en apoyar los reclamos para que las prestaciones de Salud de las Mutuales tengan el marco legal de regulación adecuado, en igualdad de oportunidades que la medicina prepaga y las obras sociales sindicales.

Los índices de cobertura médica de la población respecto de décadas anteriores dan suficiente motivo para que la Mutualidad Argentina no sólo reclame, sino para que sea convocada por las autoridades por propio derecho y trayectoria.

El compromiso de los dirigentes mutualistas de involucrarse para encontrar la solución a este grave problema que tiene el país en el tema de Salud, se traduce en poner a disposición la capacidad instalada y la potencialidad e gestión que posee la Mutualidad Argentina.

## 3. En el orden del servicio de Vivienda

Siendo éste un servicio vital, el compromiso de los dirigentes argentinos se basa en tres ejes de trabajo:

- el de lograr el lugar que corresponde a la Mutualidad en los planes asistidos por el estado, en tanto las mutuales configuran organizaciones ordenadoras de la demanda que pueden ahorrarle esfuerzos al mismo, acompañando a sus socios en la etapa de selección, ahorro previo, adjudicación y posteriormente en la administración y prestación de servicios en los barrios o para los condóminos de los edificios del régimen de propiedad horizontal;
- el de lograr líneas de crédito de fomento que sean acordes con las posibilidades de repago de los asociados y adecuadas para satisfacer en condiciones dignas las necesidades de los mismos

y;

- el de lograr un grado de credibilidad tal en cuanto a transparencia y acompañamiento de los grupos de beneficiarios potenciales, que haga de la Mutualidad una alternativa capaz de concretar las soluciones habitacionales, tan necesarias para paliar el déficit que tiene en este sentido nuestro país.

## 4. En el orden del Servicio de Turismo

El compromiso del dirigente mutualista, en tanto este servicio se prevea en los estatutos, está en el orden de poner empeño en su gestión para que los asociados de su institución puedan acceder a un turismo integral, mediante el propio desarrollo del servicio, en convenio intermutual o aportando recursos para la financiación.

La amplitud de los ofrecimientos debe contemplar alternativas de descanso, culturales, mejoramiento de la salud, práctica de deportes, etc., de manera de posibilitar el ejercicio del derecho que tienen todos los habitantes de poder gozar de las bellezas naturales y de aquellas creadas por el hombre que posee nuestro país.

El dirigente mutualista argentino se compromete a peticionar ante las autoridades para que las Mutuales estén categorizadas de acuerdo con su conformación social en la ley de Agentes de Viajes y a que se le de un tratamiento equiparado con los demás agentes de Turismo, en orden a las iguales exigencias que deben cumplir.

## 5. En el orden de la Seguridad Social

El dirigente mutualista argentino se compromete a trabajar a fin de que la Mutualidad ocupe un lugar de consideración dentro de las políticas de la Seguridad Social.

La conformación asociativa democrática y participativa que le es propia a las mutuales, debe ser puesta a disposición con la aspiración de constituirse en un agente activo en pos de mejorar las prestaciones del régimen de pensiones y jubilaciones, ya sea que éstas tengan origen contributivo y se financien tanto con aportes obligatorios como voluntarios, o sean íntegramente de carácter asistencial.

Es así que en consonancia con el Art. 14 bis de nuestra Constitución Nacional, la conformación societaria y el régimen legal aplicable a las Asociaciones Mutuales garantiza la participación de los interesados en la administración de los fondos previsionales.

Asimismo se debe trabajar para potenciar aquellas prestaciones bajo la forma de fondos complementarios o suplementarios, que tienen una

vieja raigambre mutualista y que surgen de otras alternativas generadas por aportes de los asociados o que se combinan con contribuciones empresariales, que en muchos casos han significado importantes conquistas laborales.

Interpretando las necesidades de sus comunidades, acompañando las obligaciones del estado, contribuyendo a una distribución más eficiente, admitiendo también la concurrencia del sector privado lucrativo; los dirigentes mutualistas asumen su compromiso para que el futuro camino de la mutualidad se dirija a un punto donde pueda ejercer el rol de un agente con mayor protagonismo dentro de las prestaciones de la Seguridad Social.

La presencia de la Mutualidad permitirá experimentar un salto de calidad y posibilitar la igualdad de oportunidades a quienes de acuerdo con las proyecciones actuales, que no son nada halagüeñas y alcanzan a una importante porción de la población, están condenados a subsistir durante su vejez con la única perspectiva de un ingreso proveniente de planes asistenciales.

Al respecto y tomando como modelo las experiencias de la mutualidad europea, los dirigentes acompañarán las iniciativas y destinarán un tiempo para el estudio y la elaboración de proyectos, con el compromiso de involucrarse con dedicación al progreso de la mutualidad en este aspecto, lo que significará una mejora sustancial para todo el Sistema.

## **6. En el orden de los fondos para Subsidios y Becas para los Asociados**

Los dirigentes se comprometen a mantener y adecuar, de acuerdo con las tendencias que proporcionan los índices respectivos de eventos ocurridos, las relaciones técnicas adecuadas que permitan afrontar los diversos conceptos por los cuales se han implementado los diferentes regímenes de subsidios y becas en beneficio de los asociados.

Los subsidios por fallecimiento, enfermedad grave, internación, intervención quirúrgica, periodo de convalecencia, matrimonio, nacimiento o adopción, etc. y las becas por estudio, perfeccionamiento, capacitación, representación deportiva, etc., constituyen un beneficio hondamente acendrado en las Mutuales, los cuales para su efectiva prestación requieren estar correctamente provisionados en el presupuesto de la entidad.

Los dirigentes deben respetar el orden de prelación en que son solicitados o la prioridad por la fecha en que se produjo el evento, conforme lo estipule cada reglamento aprobado, a fin de que los socios puedan disponer de los subsidios o becas en el tiempo que corresponde, sin generar otros órdenes en los que indebidamente se apele a influencias o a la manipulación de turnos.

Para el desarrollo e innovación en este rubro, surge el inconveniente de poder alcanzar a constituir las reservas técnicas que permitan incorporar otros tipos de sucesos eventuales.

Un camino adecuado para superar el obstáculo de la escala económica necesaria para dar estas nuevas coberturas, en las cuales el respaldo solidario resuelva parcial o totalmente la necesidad de afrontar gastos extraordinarios por parte de los asociados, podrá encararse a través de la unión de mutuales o bajo otras formas asociativas.

## **7. En el orden de los convenios**

El dirigente mutualista argentino se compromete a que los convenios que celebren las instituciones reflejarán fielmente las obligaciones asumidas y los derechos o beneficios conseguidos.

Asimismo se acudirá al asesoramiento legal para que los convenios no den lugar a interpretaciones que perjudiquen a las mutuales o a los asociados, poniéndolos en riesgo ante eventuales reclamos.

## **8. En el orden de los trámites de obtención de códigos de descuentos**

El dirigente mutualista argentino se compromete a que los códigos de descuento, consagrados por la Ley 25.374 para el ámbito estatal y privado, sean logrados por una tramitación donde prive el derecho propio de los trabajadores y de los beneficiarios de los regímenes de jubilaciones y pensiones, asociados a las Mutuales, y no por favores de funcionarios o administradores.

En la tarea de consecución o mantenimiento de los códigos de descuento, los dirigentes mutualistas prescindirán de ofrecer contraprestaciones materiales o de cumplir con muestras de adhesión de carácter político o gremial.

## **9. En el orden de los porcentajes máximos a descontar por haberes**

Cuando los sueldos, pensiones o jubilaciones son bajos, los descuentos mutuales siempre parecerán excesivos en términos porcentuales.

Si bien los dirigentes mutualistas no cumplen en general una tarea reivindicativa en este aspecto, sí deben redoblar sus esfuerzos en pos de que los asociados puedan ejercer el derecho a tener una vida digna, abriéndoles los canales adecuados para que se cumplan sus aspiraciones.

Los dirigentes mutualistas cuidarán que el porcentaje máximo a descontar de los haberes de los asociados esté proporcionado con la cobertura que la Mutual le

brinda y a su vez deje liberado un margen que les permita afrontar otras necesidades no satisfechas por la entidad.

El principio que regirá será el de hacer más eficiente la aplicación de los haberes a gastos y ahorro, y no será un buen indicio para una Mutual retener en exceso al asociado haciéndolo compulsivamente dependiente de la entidad, ya que el Mutualismo es un movimiento que se basa en la libertad de la persona, respetándola desde la primer decisión de asociarse y acompañándola en el camino de su realización individual con conciencia solidaria.

Los dirigentes mutualistas procurarán que los actos reglamentarios vigentes o los que se emitan en el futuro, en relación directa con los descuentos permitidos bajo el amparo de la Ley de Contrato de Trabajo o de la Ley Nacional del Empleo Público (Decreto Nº 691/2000), o leyes Provinciales, específicas para los empleadores privados o públicos que corresponda en cada caso, tengan en cuenta el cumplimiento de la Ley 25.374.

Resulta justo que los dirigentes propugnen que el otorgamiento de los códigos de descuento a las mutuales, contemplen –en acuerdo de partes- el porcentaje que mejor se adapte a las características del empleo o la función, ya sea por el lugar de prestación o por las condiciones laborales, en la búsqueda de que signifique un aporte para mejorar las posibilidades de los empleados y de otros beneficiarios.

En este sentido, los dirigentes mutualistas argentinos apoyarán el justo reclamo de las mutuales cuyos destinatarios son los integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad, cuyos mecanismos administrativos de autorización de descuentos están excesivamente centralizados y los cupos –en igualdad a cualquier empleado de la Administración Pública Nacional- no contemplan que sus mutuales les ofrecen una cobertura integral, que es más evidente cuando cumplen servicios en destinos que están alejados de centros urbanos o del lugar donde son oriundos.

## **10. En el orden de los subsidios y las ayudas financieras para las Mutuales**

El dirigente mutualista argentino defenderá con decisión, más allá de la orientación del gobierno Nacional o de las políticas del Instituto rector, que los fondos establecidos por ley se destinen tal como la legislación prevé a la promoción, capacitación y educación mutual.

A tal efecto orientará sus acciones para que el reparto sea equitativo y se destine a proyectos cuyos montos sean acordes con las reales necesidades que se piensa atender.

Por otra parte adoptará la responsabilidad del

autocontrol, para que el aporte previsto en la Ley 20.321 art. 9º, fuente de fondos para los subsidios y ayudas financieras, responda a la realidad de los ingresos por cuota social que recauda su Mutual.

## **11. Los convenios intermutuales, las redes, unión de mutuales**

El dirigente mutualista argentino participará y promocionará todos los medios que permitan el desarrollo de la actividad mutual a través de la ayuda mutua entre las instituciones.

Para ello cuenta con los medios que le dan los convenios intermutuales, las redes y unión de mutuales, en los cuales a partir del intercambio, la complementación y la búsqueda de escalas económicas que hagan factibles los proyectos, se facilite el crecimiento de la Mutualidad.

Se trabajará especialmente en aquellos rubros que necesitan que el Sector tenga propuestas sólidas y se fortalezca frente a otras opciones de empresas o corporaciones que persiguen fines de lucro.

## **12. Favorecimiento del asociacionismo en diferentes niveles y escalas**

Los dirigentes mutualistas argentinos guardarán el principio de favorecer el asociacionismo, como fenómeno espontáneo que se presenta en los grupos humanos, en diferentes niveles y escalas.

Muchas de estas expresiones asociativas a las que los dirigentes se acercan, se encuentran en un estado inicial, las que luego de una etapa de maduración o promoción podrán adoptar estructuras organizativas más estables.

Los dirigentes mutualistas ayudarán a que las situaciones de hecho que han llevado a determinados grupos humanos a reunirse con fines solidarios, puedan desarrollarse y no sean ahogadas por exigencias burocráticas o por otras trabas que impidan su crecimiento.

A estas formas asociativas no debe restárseles la oportunidad de poder cumplir con el cometido que les dio origen y que resulta beneficioso para la comunidad a la cual está dirigida.

En este sentido deberán considerarse las mutuales escolares o de jóvenes que no posean aún la capacidad para ejercer el “comercio” -o sea los 18 años exigidos para ser socio activo de una mutual-, los clubes, asociaciones de amigos, cooperadoras, comedores, etc., u otros grupos barriales o de empresas, no constituidas aún de acuerdo con las leyes vigentes.

Existen también agrupaciones, algunas de ellas de vieja data, que se rigen por “reglamentos o acuerdos



internos”, escritos o no, que buscan liberarse de los requisitos burocráticos que implican las inscripciones y las obligaciones posteriores emergentes. Los dirigentes Mutualistas deben colaborar para que estas situaciones se superen y se fortalezca orgánicamente la economía solidaria.

## **II. e) Compromiso Institucional y Ético frente a la Administración de las entidades**

### **1. La preservación del patrimonio de las Mutuales**

A los dirigentes mutualistas les cabe el deber de preservar el patrimonio y acervo cultural de las instituciones, y en la medida de las posibilidades de acrecentarlo.

En este sentido, pondrán a disposición sus conocimientos o se asesorarán para el cuidado de los bienes materiales y los activos intangibles de las instituciones, en lo que respecta a todo lo vinculado con el aspecto edilicio, arquitectónico, cultural, histórico, artístico y de aquellas costumbres propias que han incorporado las colectividades, nacionalidades u organizaciones iniciadoras o convocantes relacionadas con el grupo originario de la Mutual.

### **2. En el orden de los Impuestos y tasas**

Los dirigentes adoptarán una actitud proactiva para realizar los trámites pertinentes a fin de que sus mutuales obtengan la exención de los impuestos y tasas tal como se prevé en la legislación vigente.

Es una responsabilidad indelegable evitar costos adicionales para las entidades, como asimismo controlar estrictamente las retenciones y pagos en los casos en que se ha gravado injustamente y en una actitud discriminatoria a las mutuales.

Este es el caso del Impuesto al Valor Agregado en las prestaciones de Salud y el Impuesto a los débitos y créditos que alcanza el movimiento bancario que realizan las mutuales, aún cuando en este último la alícuota sea menor a otros agentes económicos.

Asimismo, los dirigentes en las Federaciones y Confederaciones pondrán todo su empeño para que en futuras modificaciones, cambios o nuevas leyes, la Mutualidad mantenga su carácter de sujeto exento de todo impuesto y tasa, de acuerdo con lo normado en las leyes específicas que rigen su actividad.

### **3. En el orden de las compras y contrataciones**

Los dirigentes mutualistas argentinos deben guardar una línea de conducta para que las Mutuales no incurran en gastos superfluos, aplicando en la administración de las mismas un criterio que impida

caer en el dispendio o en el desvío de fondos a otro objeto que no fuera aprobado.

En las compras de insumos habituales, en las contrataciones de servicios permanentes o capitados, la sana administración recomienda que los dirigentes mutualistas sigan un procedimiento, para lo cual se necesita recurrir a establecer normas, las que de acuerdo con el grado de complejidad deberían contemplarse en un reglamento de compras y contrataciones.

Las decisiones importantes deben estar consensuadas dentro del Consejo Directivo, contar con la comparación de ofertas pertinente y con la aprobación de los miembros del órgano de fiscalización.

### **4. “Compre solidario”**

Los primeros que deben fomentar la credibilidad en el Sistema y la confianza entre las entidades son los mismos dirigentes mutualistas.

Por lo tanto evaluarán las opciones que se le presenten para la adquisición de bienes o servicios en sus respectivas instituciones considerando que a igualdad de precios, forma de pago, calidad, servicio posventa y otras condiciones particulares, se inducirá la decisión hacia aquellas entidades de la economía solidaria que puedan ofrecer los productos o brinden los servicios que la Mutual necesite.

### **5. Rendición de cuentas**

Los dirigentes aceptarán de buen grado y brindarán todos los datos necesarios cada vez que los órganos competentes o los asociados, conforme con lo que prescribe el estatuto social, requieran una rendición de cuentas y explicaciones respecto a su gestión.

### **6. Evaluación de Proyectos**

Los dirigentes recurrirán a expertos o profesionales para realizar una evaluación de los proyectos de inversión de cierta envergadura, o de aquellos que signifiquen una reconversión de las prestaciones que incidan en el futuro de la Mutual.

En la evaluación privará el concepto de la rentabilidad social de las inversiones, compatible con las recomendaciones de organismos internacionales que financian planes sociales.

Se trabajará en pos de que las entidades financieras de la Argentina apliquen estos conceptos y no exijan modificaciones sobre los planes que quiere llevar adelante una Mutual, que signifiquen desvirtuar la finalidad, los beneficiarios o los alcances del proyecto.

### **7. Legislación sobre movimientos de fondos y**

## **lavado de dinero**

Los dirigentes mutualistas argentinos adoptarán las medidas necesarias para que su entidad no se preste a maniobras dolosas penalizadas por la legislación que preserva el origen y destino de fondos, comúnmente llamada de "lavado de dinero".

Los fondos que recibe la Asociación Mutual, ya sea de los asociados en forma de depósitos de ahorro, de prestadores en forma de reintegro de gastos, para la liquidación de préstamos personales otorgados por terceros a los asociados o que ingresen como deuda de la mutual para el financiamiento de sus propios emprendimientos, deben cumplir la normativa vigente.

Los dirigentes evitarán que transacciones ajenas a la entidad se realicen a través suya, a fin de que las mismas no configuren maniobras de evasión de impuestos o que signifiquen diluir la identidad de los sujetos punibles.

## **8. Administración de los recursos humanos**

Los dirigentes mutualistas deben ejercer la administración de los recursos humanos de las entidades, incluyendo en estos recursos a todas las fuerzas vivas vinculadas que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos.

En estos recursos están comprendidos los asociados, empleados, profesionales y personal contratado, colaboradores, amigos y todos aquellos que simpatizando con la institución estén dispuestos a aportarle su esfuerzo.

El desarrollo de la tarea de una Mutual necesitará de la formación de sus recursos humanos, para lo cual - de acuerdo con el grado de responsabilidad que a cada persona se le pueda conferir, o por el ascendiente o predicamento que sea capaz de ejercer al frente de los diferentes grupos-, se procurará:

- asignar tareas aprovechando las capacidades personales,
- tener un justo sistema de promoción en base al esfuerzo y al conocimiento,
- brindar planes de capacitación que permitan una permanente actualización de los conocimientos,
- transmitir el espíritu mutualista, especialmente a los que están en contacto con los asociados, ya que ellos son la cara visible de la institución,
- formar líderes que aseguren el crecimiento y el futuro de la Mutual.
- evitar situaciones de conflicto que provoquen el distanciamiento entre las personas,
- prevenir los juicios laborales,
- participar con opinión cuando se esté en periodo de paritarias o reforma de los convenios colectivos,
- poner a los empleados de la Mutual al servicio de la entidad y no de los directivos,

## **9. Información Confidencial y Reservada**

Los dirigentes mutualistas son los depositarios de los registros y banco de datos que a lo largo de la vida de una Mutual se va generando y modificando.

Está dentro de sus tareas incorporar la tecnología necesaria que permita contar con un sistema administrativo confiable y actualizarlo, procurando mejoras que le agreguen valor y calidad informática.

A los dirigentes les cabe el deber de preservar la información confidencial y exclusiva de la Institución.

Por otra parte deben mantener el principio de igualdad de oportunidades en el acceso y utilización de la información, a fin de que los asociados puedan ejercer en plenitud su derecho de gozar de los beneficios y servicios que ofrece la entidad.

El manejo del flujo de datos que se genera en una entidad como consecuencia de su tarea social, implicará el conocimiento de los alcances de la Ley 25.326 de Habeas Data y la obligatoriedad de inscribirse en el registro creado por dicha norma.

El comportamiento ético alcanza al manejo de la información privilegiada no pública, definida ésta como aquella que inhibe a quien la posea de su divulgación o utilización abierta.

Configura un comportamiento reñido con la ética sacar ventajas, para sí mismo o para terceros, de la utilización de la información clasificada como secreta, reservada o confidencial.

Asimismo, los dirigentes se abstendrán y velarán para que nadie vinculado con la Mutual obtenga provecho del tráfico de información conocido como "insider trading", que se materializa por el uso indebido de información confidencial por quienes tienen el privilegio de acceder a la misma.

Se contemplará en los procedimientos internos lo concerniente al respeto del secreto profesional, con los alcances propios establecidos en los códigos de ética de las carreras y especialidades inherentes a los profesionales que trabajen atendiendo los servicios de la Mutual.

La corresponsabilidad de los dirigentes alcanza a que se guarde silencio sobre todo aquello que pueda tomarse conocimiento y pertenezca exclusivamente al vínculo asociado-profesional, sea porque queda constancia escrita, documentación, estudios, historias clínicas, etc. o porque se adquiere por expresiones verbales confiadas por asociados o personas atendidas.

En todos los conceptos que engloba este punto es primordial para los dirigentes proceder con transparencia y no dañar la confianza de los asociados, ello contribuirá a la obtención de datos ciertos y completos, con los que

se construirá una herramienta informática que, más allá de la sofisticación técnica que pueda tener el sistema, será de vital importancia para la toma de decisiones de la Institución.

## **II. f) Compromiso Institucional y Ético frente a la Comunidad**

### **1. Credibilidad de los actos de los dirigentes**

La credibilidad de las acciones de los dirigentes estará dada por la forma en que se conducen conforme con los Principios de la Mutualidad.

La humildad de los dirigentes se relaciona con la transparencia de sus actos, donde se condicen sus dichos con sus acciones y cuando su patrimonio personal puede relacionarse naturalmente con el fruto de su actividad personal y con la justa retribución por sus tareas al frente de las mutuales.

Los dirigentes generan confianza cuando los resultados económicos de las instituciones presentados en los respectivos balances, se compadecen con la verdadera situación de las mismas.

La responsabilidad de los dirigentes en el curso de la gestión, se ponderará por los riesgos latentes para las mutuales que impliquen las acciones que lleven a cabo.

La ecuanimidad de las decisiones de los dirigentes se basará en la búsqueda de la justicia, e implicará liberar a las mutuales de la devolución de favores o de que se asuman compromisos políticos, gremiales o corporativos reñidos con los objetivos de la institución.

Los dirigentes mutualistas siempre deben dispensar un trato afable a sus asociados, el que no deberá estar condicionado por la exigencia de una adhesión incondicional y de carácter personal, por parte de los mismos.

Pedir una actitud de reciprocidad y reconocimiento de los asociados hacia su Mutual, por los beneficios que ésta les otorga, se considerará una buena práctica de formación mutualista.

### **2. Participación en Federaciones o Confederaciones**

El principio de asociación voluntaria de cualquier persona a una entidad de base, se extiende a las Mutuales respecto de su adhesión a las Federaciones y de éstas a su vez respecto de una Confederación.

Algunas entidades por el hecho de evitarse el pago

de una cuota, otras porque no encuentran una Federación o Confederación que les resulte representativa, otras que como consecuencia de que nunca han participado, no tienen en claro los beneficios del intercambio de ideas, servicios o prestaciones y de la adopción de posturas en común, y por último otro grupo que, aludiendo la falta de tiempo no puede superar una visión que se agota en el entorno de los problemas de su Mutual; hacen con todo ello que el Movimiento no tenga el grado de participación necesario para su definitivo robustecimiento.

Los dirigentes que decidan para sus entidades llevar una vida desvinculada del conjunto, evaluarán las ventajas que resultan para las mismas, pero lo que no comporta una relación ética con el Movimiento Mutualista es aprovechar los beneficios, logros y avances conseguidos por el esfuerzo ajeno.

Los dirigentes mutualistas deben participar comprometidamente, aportando su opinión al debate de los temas candentes y solidarizándose con las reivindicaciones que proclama el Sector.

Los dirigentes mutualistas deben ser conscientes de que la conducción de la política del Movimiento no debe recaer en grupos minoritarios, en los que las entidades no tienen posibilidad de expresarse.

Por otra parte, los dirigentes de las Federaciones y Confederaciones deberán realizar una permanente tarea de persuasión y difusión de su acción.

El mapa de la Mutualidad proporciona una apertura institucional de tales características que las Mutuales pueden manifestar su adhesión a Federaciones y éstas a su vez a Confederaciones, cuyas fortalezas para formular su convocatoria incluye diferentes centros de interés y afinidades como para que todos tengan la oportunidad de poderse integrar.

### **3. Situaciones de conflicto**

Los dirigentes mutualistas evitarán la generación de situaciones de conflicto, en todas las acciones que lleven a cabo y en los distintos campos en donde les toque desarrollarlas.

Los comportamientos basados en el enfrentamiento continuo, ya sea en su relación con las autoridades, con los trabajadores, con el gremio que los representa, con los asociados o entre los mismos pares, en general tiende a alimentar desencuentros que se encaminan hacia situaciones irreconciliables que debilitan la tarea en pos de alcanzar los objetivos del Movimiento Mutual.

Con estas actitudes irresponsables de los dirigentes, la Mutualidad corre el peligro de apartarse de los espacios en los cuales se toman decisiones trascendentes.

Las crisis deberán afrontarse con una firme defensa de los derechos y poniendo en juego los recursos y la capacidad de conducción, de manera que al superarlas se comiencen nuevas etapas, que signifiquen avanzar hacia una mejor situación en vista al futuro.

Para evitar o superar situaciones no deseadas, los dirigentes mutualistas aceptarán los mandatos de las Asambleas, acatarán las disposiciones vigentes y escucharán las recomendaciones de los expertos, a los que sabiamente se haya recurrido para asesorarse en materias en las que no se tenga un conocimiento acorde con la importancia de la decisión a tomar.

#### **4. Situaciones de competitividad**

Los dirigentes de las mutuales que actúan y comparten idénticos ámbitos laborales, en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o que posean códigos de la ANSES, o compartan similares destinatarios, mantendrán líneas de comportamiento ético donde prime la sana convivencia, donde la captación de adhesiones se realice con recursos de lealtad institucional y se respete la decisión del asociado de pertenecer a una o varias mutuales.

El principio de la sana aspiración al crecimiento dentro de estos núcleos, en los que la entidad posee los códigos de descuento de haberes, estará encuadrado en una propaganda veraz sobre los beneficios que se ofrecen y en una apertura hacia la participación institucional de los asociados en Asambleas y en la integración de los órganos directivos.

#### **5. Situaciones en que la mutual es la única prestadora**

Los dirigentes deberán controlar que no se produzcan situaciones de abuso, fruto de la dispar relación que podría producirse en casos de concentración de la demanda, principalmente cuando las acciones estén dirigidas a grupos humanos cerrados o porque llegan con cierta exclusividad a lugares necesitados de ayuda, en los que existe una Mutual como única alternativa.

Los dirigentes de las mutuales que tengan exclusividad de códigos o sean las únicas entidades mutuales en zonas, pueblos o ciudades determinadas, mantendrán en forma más estricta una conducta transparente que evite situaciones de abuso por ser la única prestadora.

#### **6. Relaciones con el periodismo y los medios de difusión**

Los dirigentes mutualistas mantendrán relaciones cordiales con el periodismo y con los medios de

difusión.

Harán gala de la mesura y del equilibrio, para que en su justa medida se ponderen los méritos personales con los logros que pertenecen al esfuerzo de las instituciones o al Movimiento Mutual, según corresponda.

Contribuirán a que los medios especializados puedan sustentarse, a fin de que puedan difundir los temas importantes y trascendentes para la Mutualidad.

Los dirigentes mutualistas, aceptando los diferentes matices que puedan tener las noticias relacionadas con comportamientos de los pares reñidos con la ética, mantendrán una actitud criteriosa sobre el impacto que puede producir la difusión de ellas y no se prestarán a la circulación de las que no tengan fundamento o las que tiendan a generar conflictos a partir de expresiones inescrupulosas.

Asimismo, los dirigentes mutualistas no permitirán que se calumnie a personas o entidades, o al planteamiento de toda aquella cuestión tendiente a generar antagonismos cuyo origen sean argumentos sin asidero o partan de fuentes no fidedignas.

#### **7. Regalos, favores y prebendas**

Los dirigentes mutualistas argentinos sabrán distinguir el límite que separa la buena costumbre de agasajar con regalos, al hecho de que recibirlos o entregarlos motive procedimientos que impliquen conductas tales que desvirtúen el principio de igualdad y equidad en las prestaciones mutuales que se otorgan o en las contrataciones que realicen en nombre de las entidades.

El mismo concepto se aplicará para dispensar favores, obtener u otorgar ventajas, asumiendo prerrogativas no contempladas en los estatutos o reglamentos.

#### **8. Educación, capacitación e investigación**

El dirigente Mutualista reconoce que el saber y el conocimiento constituyen las bases para el progreso de la Mutualidad.

La búsqueda de la verdad que motiva la investigación, en el sentido de encontrar las evidencias a través de métodos científicos que respalden los postulados que se sostienen, será fruto de un proceso interactivo que surge de la aceptación de los resultados que revelen las pruebas realizadas.

En un espíritu aperturista, las conclusiones deberán contrastarse con otras corrientes o fuentes de ideas, aunque estas provengan de posturas radicalizadas.

El camino para lograrlo es mediante estudios estadísticos, trabajos monográficos, ensayos, seminarios, coloquios, paneles, cursos, que

favorezcan un amplio debate en donde puedan expresarse propuestas superadoras respecto del aporte que ofrece la Mutualidad a toda la Sociedad.

Es tarea de los dirigentes alentar la elaboración, publicación y difusión de las obras intelectuales que proyecten al Mutualismo -en especial de los autores que provienen del mismo Movimiento-, posicionándolo dentro de las ciencias sociales y económicas.

Será imprescindible la lectura de las obras que cimientan el Mutualismo, preferentemente las que hayan sido escritas por argentinos.

Asimismo es también incumbencia de los dirigentes, realizar un profundo trabajo tendiente a obtener la consideración de la Mutualidad en el seno de los ámbitos académicos, como una alternativa socialmente viable y económicamente eficiente.

## **9. La formación solidaria en general y Mutual en particular**

El dirigente Mutualista contribuirá a la formación solidaria en general, más allá del ámbito de su institución y el de sus asociados, en tanto debe reconocer que si bien la entidad Mutual es un medio para ejercer los valores que le son implícitos, la práctica de la Solidaridad no se agota en ella.

Los dirigentes de las mutuales tienen la misión intransferible de formar mutualistas, porque es como se garantiza el futuro de una entidad.

Los valores como el de la ayuda recíproca deben estar presentes en todas acciones, manifestaciones y comunicaciones que realice una Mutual, dado que el Movimiento necesita más de quienes se forman como mutualistas, que de personas que, aunque posean una mayor capacidad, se muevan por otros impulsos que no se correspondan con la atención de las necesidades de sus semejantes.

## **10. La Ley de Educación Nacional y las mutuales escolares**

En consonancia con la Ley de Educación Nacional, Art. 90, los dirigentes mutualistas argentinos aportarán su experiencia y conocimientos para colaborar con los establecimientos escolares, especialmente con los más cercanos dentro de su radio de influencia, para que se concreten los postulados expresados en dicho artículo.

---

Buenos Aires, diciembre de 2007.